

VILLA NUEVA SOCIEDAD ANONIMA

ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA



En la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, a los veintisiete días del mes de setiembre de dos mil diecisiete, siendo las diecinueve horas, se reúnen en la sede social de Av. Presidente Perón N° 1775 en asamblea Ordinaria "unánime", los señores accionistas de "VILLA NUEVA SOCIEDAD ANONIMA" que figuran y firman en el Registro de Asistencia N° 1 a fs. 35, representando la totalidad del capital social, con el fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; y 2) Elección nuevo directorio. Preside la reunión el Sr. Carlos Daniel Destefanis. Puesto a consideración el primer punto del Orden del Día, resultan elegidos por unanimidad para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente, los señores: Mario Guillermo Destefanis y Raúl Roberto Destefanis. Puesto a consideración el segundo punto del Orden del Día, resultan elegidos por unanimidad, por el plazo estatutario de tres ejercicios, para integrar el Directorio como: **DIRECTORES TITULARES a:** Carlos Daniel Destefanis, D.N.I. N° 12.145.186, CUIT N° 20-12145186-8, casado, nacido el veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, comerciante, sexo masculino, con domicilio real en Fray Mamerto Esquiú N° 540 - Villa María - Provincia de Córdoba y con domicilio especial en Av. Presidente Perón N° 1775 - Villa María - Provincia de Córdoba; Raúl Roberto Destefanis, D.N.I. N° 12.145.621, CUIT N° 20-12145621-5, divorciado, nacido el cinco de julio de mil novecientos cincuenta y seis, comerciante sexo masculino, con domicilio real en Salta 17 - Villa María - Provincia de Córdoba y con domicilio especial en Av. Presidente Perón N° 1775 - Villa

María - Provincia de Córdoba; y Mario Guillermo Destefanis, D.N.I. N° 13.015.247, CUIT N° 20-13015247-4, casado, nacido el veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, comerciante, sexo masculino, con domicilio real en Garay N° 90 - Villa María - Provincia de Córdoba y con domicilio especial en Av. Presidente Perón N° 1775 - Villa María - Provincia de Córdoba; y como **DIRECTORAS SUPLENTEs a:** María Alcira Buconic de Destefanis, D.N.I. N° 3.227.812, CUIT N° 23-03227812-4, viuda, nacida el dieciocho de mayo de mil novecientos treinta y cuatro, jubilada, sexo femenino, con domicilio real en Salta N° 3 - Villa María - Provincia de Córdoba y con domicilio especial en Av. Presidente Perón N° 1775 - Villa María - Provincia de Córdoba; Lucrecia Olcese de Destefanis, D.N.I. N° 14.665.527, CUIT N° 27-14665527-6, casada, nacida el veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y dos, ama de casa, sexo femenino, con domicilio real en Fray Mamerto Esquiú N° 540 - Villa María - Provincia de Córdoba y con domicilio especial en Av. Presidente Perón N° 1775 - Villa María - Provincia de Córdoba; y María Gabriela Castro de Destefanis, D.N.I. N° 17.455.253, CUIT N° 27-17455253-9, casada, nacida el nueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco, ama de casa, sexo femenino, con domicilio real en Garay N° 90 - Villa María - Provincia de Córdoba y con domicilio especial en Av. Presidente Perón N° 1775 - Villa María - Provincia de Córdoba.

ALDO EDUARDO
Escribano Titular -
VILLA MARÍA

JULIA
Escribano Ac
VILLA MARÍA

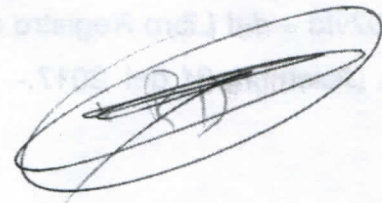
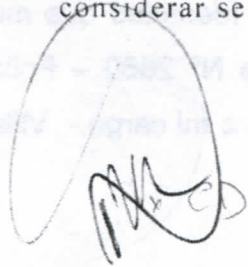
Asimismo se designa por unanimidad para ocupar el cargo de **PRESIDENTE** **a:** Carlos Daniel Destefanis y el de **VICEPRESIDENTE a:** Raúl Roberto Destefanis. Todos los directores designados manifiestan que aceptan sus respectivos cargos y declaran bajo juramento no estar incurso en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 264° de la Ley

JULIAN LOZITA
Escribano Adscrito - Reg. 476
VILLA MARIA (CBA.)

ADSC - JULIAN LOZITA - Reg 476 -
FOLIO
02

19.550. En este acto se autoriza al Presidente, al Dr. José María Pérez Paz
D.N.I. N° 23.440.928, Matrícula Profesional N° 1-31274 y a la Sra. Lucía
Cristina Zorzini, D.N.I. N° 14.292.571 para que, actuando indistintamente
cualquiera de ellos, realicen todas las gestiones tendientes a lograr la
conformidad administrativa y posterior inscripción en el Registro Público de
Comercio de las presentes actuaciones, con facultades para aceptar, proponer o
rechazar modificaciones a las mismas. No habiendo más asuntos que
considerar se levanta la sesión siendo las veinte y treinta horas.

LOZITA
Reg. 476
(CBA.)



Lucía Cristina Zorzini
x MAB

José María Pérez Paz
x TO


x GC

CER

N LOZITA
Escribano - Reg. 476
VILLA MARIA (CBA.)

JULIAN LOZITA
Escribano Adscrito - Reg. 476
VILLA MARIA (CBA.)

JULIAN LOZITA
Escribano - Reg. 476
VILLA MARIA (CBA.)

//TIFICO que la presente copia, es auténtica de su original, que obra en el libro de Actas de Asamblea N° 1, de "VILLA NUEVA S.A.", que consta de doscientas fojas útiles, ha sido sellado con el sello del Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, de Villa María, 24/10/1991, Acta de Asamblea General Ordinaria, Folio 88 al 89 inclusive; según documentación que he tenido a la vista para este acto y que las firmas que anteceden, son auténticas, del señor Carlos Daniel DESTEFANIS, D.N.I.N° 12.145.186, la señora Maria Alcira BUCONIC, L.C.N° 3.227.812, el señor Mario Guillermo DESTEFANIS, D.N.I.N° 13.015.247, el señor Raúl Roberto DESTEFANIS D.N.I.N° 12.145.621, la señora Lucrecia María OLCESE, D.N.I.N° 14.665.527 y la señora María Gabriela CASTRO de DESTEFNIS, D.N.I.N° 17.455.253; personas hábiles quienes han firmado en mi presencia, quienes se identifican y acreditan su identidad en los términos del artículo 306, inciso b) del Código Civil y Comercial de la Nación, con sus Documento Nacional de Identidad que me exhiben y tengo a la vista para este acto, doy fe.- **CONSTA** en Acta N° 2660 – Folio 102/102vto – del Libro Registro de Intervenciones N° 153 – Registro 476 a mi cargo.- Villa María, Diciembre 01 del 2017.-



ACTUACION NOTARIAL
DECRETO N° 3516/99
Serie A

010044 0003328806-S



SELLO DEL
ESCRIBANO

ALDO EDUARDO LOZITA
Escribano Titular - Reg. 476
VILLAMARÍA (CBA.)

ALDO EDUARDO LOZITA
Escribano Titular - Reg. 476
VILLAMARÍA (CBA.)

ALZADA
del
LIBRO
LASOJAS

CERTIFICO: Que las presentes fotocopias que consta de 02 fojas útiles son auténticas de su original que he tenido a la vista para este acto, doy fe.
Villa María 06 de Diciembre de 2017.



ACTUACION NOTARIAL
DECRETO N° 3516/99
Serie A

010044 0003328830-S



SELLO DEL
ESCRIBANO

JULIAN LOZITA
Escribano Adscripto - Reg. 476
VILLAMARÍA (CBA.)

JULIAN LOZITA
Escribano Adscripto - Reg. 476
VILLAMARÍA (CBA.)



LEGALIZACION



010020 0001935150-R

A001935150
CE CE UN NU TR CI UN CI CE

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA (República Argentina) en ejercicio de las facultades conferidas por la legislación vigente, LEGALIZA la firma y el sello del Escribano don LOZITA, Julián

obrantes en las fojas con la numeración notarial *010044 0003328830--*

Este Colegio no se responsabiliza del contenido ni de la forma del documento precedente.

Intervino

SO

VILLA MARIA, 11 de Diciembre de 2017

Esc. Graciela Angelina ZAYAS
DELEGADA TITULAR



GRAFICA LATINA SRL